

ESCOMBRO DE OBRA MAYOR

De profesional a profesional



Entrega tus residuos de construcción y demolición a un gestor autorizado



No permitas que se abandonen tus residuos en barrancos, terrenos, arcenes o calles

Construye un futuro para todos

QUÉ DICE LA NORMATIVA

- Si eres constructor, subcontratista o trabajador autónomo de una obra mayor de construcción o demolición estás obligado a entregar los residuos de la obra a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión.*

*Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (Infracción grave, multa desde 901 euros hasta 45.000 euros e inhabilitación para el ejercicio de la actividad).

- Está prohibido abandonar, verter o depositar en la vía pública (solares públicos o privados, descampados, etc.) los residuos de obra.**

**Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (2013) (Infracción grave, multa hasta 300 euros).

QUÉ TE CUESTA REALMENTE GESTIONAR TUS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

GESTIÓN VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

(L.E.R. código de la Lista Europea de Residuo)

t = tonelada

TIERRAS Y DESMONTES 2,50 €/t
L.E.R. 17 05 04, 20 02 02

Nota: DEBE ENTREGARSE SIN RESTOS VEGETALES, RAICES, TIERRA VEGETAL, TURBA O SUSTANCIA PELIGROSA. En caso contrario será codificado como ESCOMBRO SUCIO O MUY SUCIO. Si es barro el precio es 12,73€/t, previa aceptación por REC.

ESCOMBRO LIMPIO a granel 2,50 €/t
L.E.R. 17 01 01 - 17 01 02 - 17 01 03 - 17 01 07

Nota: El tamaño de las piezas no podrá ser mayor de 0,5 m2 o lados < 60 cm. En caso contrario será codificado como ESCOMBRO SUCIO O MUY SUCIO. Si existen residuos de yeso o similar mezclados con los escombros limpios será codificado como ESCOMBRO DE YESO, SUCIO O MUY SUCIO.

HORMIGÓN ARMADO 12,73 €/t
L.E.R. 17 09 04

Nota: No podrá venir mezclado con papel, cartón, madera, plástico... En este caso se cobrará un suplemento a razón del grado de suciedad.

ASFALTO 12,73 €/t
L.E.R. 17 03 02

Nota: El tamaño de las piezas no podrá ser mayor de 0,5 m2 o lados < 60 cm

ESCOMBRO SUCIO a granel 12,73 €/t
L.E.R. 17 09 04

Nota: Si se entrega ensacado, se cobrará un suplemento 7 €/t

VIDRIO 12,73 €/t
L.E.R. 17 02 02 - 19 12 05

ESCOMBRO DE YESO, ESCAVOLA O SIMILAR a granel 5,65 €/t
L.E.R. 17 08 02

- Siempre se cobrará mínimo 2€ por cualquier entrega
- En caso de entregar mezclados con otros residuos, elementos voluminosos de hierro o metales, neveras u otros electrodomésticos, colchones, maderas voluminosas, muebles, asfalto, exceso de basura, exceso de residuos rcd de baja densidad o cualquier pequeño residuo peligroso se cobrará un suplemento gestión interna de 150 €/t del peso del elemento mencionado más gastos de gestor autorizado. Como mínimo se cobrará 6€.
- Los grandes residuos extraños tendrán un suplemento adicional de 400€/t
- Por carga de residuo en camión por decisión del cliente o existencia de residuo no admisible se cobrará 15€ por cubeta o 20€ por bañera. Por depósito temporal de residuos se cobrará 10€/día.
- No se admiten residuos de fibrocemento (Uralita), ni palmeras, ni extintores, ni neumáticos fuera de uso
- IGIC no incluido en los precios.

(Datos suministrados por REC-Reciclaje de Escombros Canarias, gestor autorizado RNP-169-IC)

